



ACUERDO N°. 022 (27 de noviembre de 2024)

“Por el cual se corrige un error formal en el Acuerdo de la Junta Directiva 15 del 25 de septiembre de 2024”

LA JUNTA DIRECTIVA

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias en especial de las que le confiere la Ley 1002 de diciembre 30 de 2005, el Decreto 1050 del 6 de abril de 2006 y el artículo 24 y siguientes del Acuerdo 13 del 8 de abril de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que, en sesión de Junta Directiva ordinaria del mes de septiembre, realizada el 25 de septiembre de 2024, se aprobó el Acuerdo 15 de 2024, “Por el cual se aprueba una modificación al presupuesto anual 2024 del ICETEX, como entidad financiera de naturaleza especial, aprobado mediante Acuerdo No. 48 del 20 de diciembre de 2023”.

Que mediante el artículo 2 del mencionado acuerdo se aprobó una modificación para reducir el presupuesto anual de la vigencia fiscal 2024, el cual contiene un error de forma en la identificación del último rubro presupuestal del acápite de ingresos, al haberse incluido un código y nombre distinto al que correspondía, como quiera que allí se indicó: “IF233: APORTES INVERSION FONDOS MEN”, en tanto que se debió haber señalado lo siguiente “IF232: APORTES INVERSIÓN ICETEX”.

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011¹ permite la corrección de errores formales al disponer que: “(...) En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”.

Que advertido el error formal se debe proceder a su corrección, precisando que la corrección no modifica el sentido material de la decisión adoptada mediante el Acuerdo 15 de 2024.

Que, la Junta Directiva en sesión ordinaria del mes de noviembre, celebrada el 27 de noviembre de 2024, aprobó la corrección del rubro presupuestal indicado en el Acuerdo 15 de 2024, de conformidad con la información presentada por la Oficina Asesora de Planeación.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Corregir el rubro presupuestal contenido en el acápite “Ingresos” del artículo 2 del Acuerdo 15 del 25 de septiembre de 2024, el cual quedará de la siguiente manera:

En los ingresos:

Código rubro presupuestal	Nombre rubro presupuestal	Modificación de adición
IF21	INGRESOS OPERACIONALES	-\$86.956.943.809
IF211	RECAUDO DIRECTO DE CARTERA	-\$76.918.638.307

¹ Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.





ACUERDO N°. 022 (27 de noviembre de 2024)

“Por el cual se corrige un error formal en el Acuerdo de la Junta Directiva 15 del 25 de septiembre de 2024”

Código rubro presupuestal	Nombre rubro presupuestal	Modificación de adición
IF213	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	-\$8.647.412.021
IF214	OTROS INGRESOS OPERACIONALES	-\$1.390.893.481
IF22	INGRESOS NO OPERACIONALES	-\$9.479.327.733
IF223	OTROS INGRESOS NO OPERACIONALES	-\$9.479.327.733
IF23	APORTES DE LA NACIÓN	-\$1.390.893.481
IF232	APORTES INVERSIÓN ICETEX	-\$1.390.893.481

En los gastos e inversiones y la disponibilidad final:

Código rubro presupuestal	Nombre rubro presupuestal	Modificación de adición
IG31	GASTOS OPERACIONALES	-\$6.489.408.113
IG311	GASTOS ADMINISTRATIVOS	-\$3.594.728.715
IG312	GASTOS DE OPERACIÓN Y SERVICIOS	-\$2.774.722.192
IG313	OTROS GASTOS OPERACIONALES	-\$119.957.206
IG32	GASTOS NO OPERACIONALES	-\$5.000.000.000
IG321	SERVICIO DE LA DEUDA	-\$5.000.000.000
IG33	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	-\$71.420.561.858
IG331	PROGRAMA DE CRÉDITOS EDUCATIVOS	-\$64.103.632.039
IG332	PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN	-\$7.316.929.819

ARTÍCULO 2. Las demás disposiciones contenidas en el Acuerdo 15 del 25 de septiembre de 2024 se mantienen sin modificación alguna y por consiguiente tienen plenos efectos.

ARTÍCULO 3. Comunicaciones. El presente acuerdo deberá ser comunicado, a través de la Secretaría General, a la Vicepresidencia Financiera y la Oficina Asesora de Planeación.

ARTÍCULO 4. Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá D.C. a los 27 días del mes de noviembre de 2024

Presidente de la Junta Directiva,


RICARDO MORENO PATIÑO

Secretario Técnico de la Junta Directiva,


FREDY CÉSPEDES VILLA



ACUERDO N°. 022 (27 de noviembre de 2024)

“Por el cual se corrige un error formal en el Acuerdo de la Junta Directiva 15 del 25 de septiembre de 2024”

	Nombre funcionario	Cargo	Firma
Proyectó y aprobó por parte del ICETEX	Edgar Fabio Díaz Ramírez	Jefe Oficina Asesora de Planeación	
Revisó por parte del Ministerio de Educación Nacional	Carlos Eduardo Comba Cañon	Asesor jurídico Grupo de delegados del Ministro.	
Aprobó por parte del Ministerio de Educación Nacional	Ingrid Xiomara Chitiva Padilla	Asesora Financiera Viceministerio de Educación Superior	Ingrid Chitiva
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del presidente de la Junta Directiva y el Secretario Técnico.			